



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acquired:	No. de Evento: AA-046-E75-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR046-E75-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/05/2022	No. de Pedido: D2P0413
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 11/05/2022 Impresión 11/05/2022

Proveedor: PROMEDIXA PROVEEDORA MEDICA

Dirección: 29 PONIENTE 3315-1 SANTA CRUZ LOS ANGELES PUEBLA 72400

R.F.C. PPM 410917-SH3 No. Proveedor: 00116952

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/05/2022

Partida presupuestal: 0401 21453002

Clasificación presupuestal:

2 060 066 101 100 00 ANTISEPT COS. SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 HASTA EL 2%, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMOLIENTES, COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICO: NO. REQUIERE DE ENJUAGUE, CEPILLADO NI SECADO. 174 ENV 79.95 13,911.30

Marca: HIDROSEPTIC

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.
Cant Presen: 500

3 060 166 007 110 1 SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES, DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑO, ADULTO LONGITUD, 55 CM CALIBRE, 18 FR DIAMETRO EXTERNO 6.0 MM. 1142 PZA 4.67 5,333.14

Marca: TECHMED
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

1 060 596 001 10 101 LLAVES DE CUATRO VAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MÓVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSION, TUBO DE EXTENSION. 8044 PZA 10.97 88,242.68

Marca: TECHMED
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

Comptador
L E JENNY GINTO VERGARA

ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

OFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES

JFEA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PEREZ SALAZAR

DIRECTOR UMAE

Area Requerente

DRA. YANNET ALBERTO GONZALEZ
ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP MARGARITA LAURA SERON LINARES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 21/05/2022
 Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-E75-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet: AA-0506YR046-E75-2022
 No. de Pedido: D2P0413
 Elaboración: 11/05/2022 Impresión: 11/05/2022

Proveedor: PROMEDIXA PROVEEDORA MEDICA

Dirección: 29 PONIENTE 3315-1 SANTA CRUZ LOS ANGELES PUEBLA 72400

R.F.C. PPM-010917-SH3 No. Proveedor: 00116952

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/05/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

SUB. TOTAL \$ 107,487.12

I. V. A. \$ 17,197.94

TOTAL \$ 124,685.06

(ciento veinticuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos 06/100 M.N.)

La validación jurídica se otorga sin perjuicio, sobre la legislación, procedimientos, principios y disposiciones de la go. judicial, en el supuesto de la
 F. de C. de la Ley de Procedimiento Judicial, en materia de go. judicial, en el supuesto de la go. judicial, en el supuesto de la go. judicial, en el supuesto de la go. judicial,
 MEXICO
 DISTRITO FEDERAL

Comproedor
 LE JENNY GINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMIERES DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO DIRECTOR UMAE

Representante Legal

Area Requiriente
 DRA. YANNIBI AMBROSIO GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA LARBA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: **21/05/2022**
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-E75-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprobante: AA-050GYR046-E75-2022
 No. de Pedido: D2P0413
 Elaboración: 11/05/2022 Impresión 11/05/2022

Proveedor: **PRONEMIXA PROVEEDORA MEDICA**

Dirección: **29 PONIENTE 3315-1 SANTA CRUZ LOS ANGELES PUEBLA 72400**

R.F.C. PPM-010917-SH3 No. Proveedor: 001169152

Unidad solicitante: **UMAЕ ESPECIALIDADES PUEBLA**

Lugar de entrega: **CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP**

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Circ. **22** Loc. **19** lhm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

No Requisición: P/MAC

Fecha de entrega: **21/05/2022**

Partida presupuestal: **0401** Clasificación presupuestal: **21053002**

1. DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir con el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido este plazo, este se considerará definitivamente aceptado por el proveedor.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 52 D de Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, irrevocablemente corren por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan sus funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2. DE LA GARANTIA, DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor debe garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Dependencia o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAЕ) destinataria de los bienes, aplicándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tiene con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccionario para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Dependencia o UMAЕ, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
 - 3.3 El proveedor aceptará el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, e más tardar en la fecha señalada con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 Los medicamentos, podrán ser entregados en presentaciones empaquetadas sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrecimprimación con la clave del Sector Salud, en tanto que aquellos medicamentos para su uso se demuestran como "genéricos intercambiables" deberán contener la sinéctica G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 - 3.5 El periodo de validez de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 18 meses, siempre y cuando requieran una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día Comproador

Administrador del Contrato DR. JENNY GANTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Área Requiriente DRA. YANNET ALIENDE GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCIÓN MEDICA	Área Contratante LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
--	--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Aclerado:	No. de Evento: AA-046-E75-22
Número de Sesión:	bejo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR046-E75-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/05/2022	No. de Pedido: D2P0413
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 11/05/2022 Impresión 11/05/2022

Proveedor: **PROMEDIXA PROVEEDORA MEDICA**

Dirección: **29 PONIENTE 3315-1 SANTA CRUZ LOS ANGELES PUEBLA 72400**

R.F.C. PPM-010917-SH3 No. Proveedor: 00116952

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**

Lugar de entrega: **CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP**

Circ: 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Clasificación presupuestal: 0401 211053002

Fecha de entrega: 21/05/2022

Partida presupuestal: 0401

Clasificación presupuestal: 0401 211053002

No Requisición: PAC

siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no serán consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo otorgado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá exponerse a favor del Instituto, conforme a los datos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque deberá expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor da aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad tratante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior, sin que surta efecto ningún alguno cualquier incumplimiento o adrección al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACIÓN

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador L. E. JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente DRA. YANNEZ AMELIA GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato OFB. CLAUDIA ALTARRACIA ROMERO COLOMBRES JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: 21/05/2022
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento/A-046-E75-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comparativa-0500GYR046-E75-2022
 No. de Pedido: D2P0413
 Elaboración: 11/05/2022 Impresión 11/05/2022

Proveedor: PROMEDIXA PROVEEDORA MEDICA

Dirección 29 PONIENTE 3315-1 SANTA CRUZ LOS ANGELES PUEBLA 72400

R.F.C. PPM-010917-SH3 No. Proveedor: 00116952

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO GP

Circ. 22

Loc. 19

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/05/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

San Guillermo Verde Reyes

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten Signature]

TELEFONO(S)

2222 499794

FECHA	DIA	MES	AÑO
11	05	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Interviene 1164 del 24 de fecha 17 de Septiembre de 2021

Comprador

JE JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

CEB. CLAUDIA ALTAIRACIA ROMERO COLOMIERES
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTEC

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requerente

DRA. YANNET MARIBEL GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA LAUBA GERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA